

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año. . .	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que nos guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 11 Octubre 1927.)

Comisión Gestora Permanente de la Plaza de Córdoba

Núm. 3.633

ANUNCIO

Teniendo necesidad esta Comisión adquirir por gestión directa los artículos que a continuación se expresan para las necesidades del Hospital Militar de esta plaza, cuyo acto ha de celebrarse el día veinte y seis de Octubre actual, a las once horas treinta minutos, se anuncia para que los que deseen, presenten proposiciones precios, en pliegos cerrados, acompañando muestras, todos los laborables desde las nueve a las once horas; y el día fijado para la celebración del acto, en el local que para dicha Comisión en el Cuartel Regimiento de Infantería Reina

número dos; dirigidas al señor Coronel, del expresado Regimiento, Presidente de la misma.

El pliego de condiciones que ha de regir, estará de manifiesto en iguales días y horas en el citado Hospital, calle Lópe de Hoces.

A los pagos que por compras de estos artículos se efectúen, les será descontado el uno treinta por ciento de pagos del Estado.

Los gastos de publicidad de este anuncio, serán abonados a prorratio por los vendedores, en la cuantía de sus ventas.

ARTICULOS QUE SE HAN DE ADQUIRIR

Aceite vegetal, cincuenta litros; azúcar, sesenta kilos; café, quince kilos; carbón cok, cuatro mil kilos; idem vegetal, mil quinientos kilos; jamón, doscientos kilos; jabón, doscientos cincuenta kilos; manteca de cerdo, treinta kilos; manteca de vaca; tres kilos; pasta para sopa, quince kilos; patatas, novecientos kilos; tocino salado, cuarenta kilos; tapioca, cuatro kilos; vino generoso, ciento sesenta litros; huevos del país, dos mil; garbanzos, cincuenta kilos; y leña rajada cinco mil kilos.

PARA ENTREGAR DIARIAMENTE SEGÚN EL NÚMERO DE ENFERMOS

Gallinas del país, carne de vaca limpia, cebollas, dulces variados, frutas, guisantes en conserva, hueso de car-

ne de vaca, verduras varias, leche de vaca, lentejas, merluza sin cabeza; macarrones buena calidad, pan, riñones, sesos de carnero, tomates, zanahorias, queso manchego, coñac «tres cepas», y vino Jerez seco.

Córdoba diez de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—El Comandante Secretario, Manuel López.—Visto Bueno: El Coronel Presidente, Añón.

Ayuntamientos

ALMEDINILLA

Núm. 3.507

Don Adolfo Ariza Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de vehículos automóviles de este término llamados a tributar por la Patente Nacional de Circulación, que han de regir en el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante los días uno al quince del próximo mes de Octubre ambos inclusivos, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas concurran con dicho objeto, admitiéndose durante la segunda quincena, las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Almedinilla 30 de Septiembre de 1927.—Adolfo Ariza.

MONTEMAYOR

Núm. 3.530

Don José Roldán Requena, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de setecientos cincuenta pesetas, y habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia que dicha vacante sea provista por medio de concurso, se hace público por medio del presente, para que los Farmacéuticos que deseen tomar parte en el mismo, lo hagan por medio de instancia dirigida a mi autoridad, durante el plazo de quince días a contar desde la fecha en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Montemayor a 3 de Octubre de 1927.—José Roldán.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 3.535

EDICTO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días el padrón de la contribución rústica de este término que ha de regir en los años 1928 y 1929 al objeto de que los contribuyen-

tes puedan examinarte y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente la Lancha 4 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Inocente Plaza.

MONTILLA

Núm. 3.539

Don José Ortiz Sánchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón del Registro Fiscal de urbana de esta ciudad para el año próximo de 1927, queda expuesto al público en el Negociado respectivo de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, para que durante ellos puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Montilla 6 de Octubre de 1927.—José Ortiz Sánchez.

SANTAELLA

Núm. 3.569

Don Francisco Alijo Lougay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que formado el padrón de vehículos automóviles llamados a tributar con arreglo a las disposiciones del Reglamento de 28 de Junio último, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del corriente mes de Octubre en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presente.n

Santaella a 4 de Octubre de 1927.—Francisco Alijo.

EL CARPIO

Núm. 3.558

EDICTO

Don Emilio Segura Villanueva, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de edificios y solares de este término municipal para el bienio de 1928-29 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Carpio a 6 de Octubre de 1927.—Emilio Segura.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.559

EDICTO

Don Fernando Plaja Tobía, primer teniente de Alcalde del Ayunta-

miento constitucional de esta villa, en funciones de Alcalde Presidente.

Hago saber: Que confeccionado el padrón del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, según dispone el R. D. L. de 29 de Abril del año actual y su Reglamento de 28 de Junio último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del día actual, para que pueda ser examinado por los interesados al objeto de que estos hagan las reclamaciones que estimen procedentes.

Peñarroya - Pueblonuevo a 1.º de Octubre de 1927.—Fernando Plaja.

BUJALANCE

Núm. 3.581

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptuado en el artículo 347 párrafo 5.º del Estatuto y el artículo 36 en su primer apartado b) y el apartado c) del Reglamento de Hacienda municipal, en el término de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar la primera reunión de propietarios interesados en las obras de renovación y mejora de pavimento, alcantarillado y acerado de la calle San Antonio de esta ciudad que ha de celebrarse bajo mi presidencia en la Casa Consistorial y hora de las trece con el fin de elegir la Junta de Delegados y formar los Estatutos de la Asociación.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los interesados y del público en general.

Bujalance 8 de Octubre de 1927.—Luis Cañas.

HORNACHUELOS

Núm. 3.545

Don José Herrera Ariza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio, formada para el año próximo de 1928, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que, por los interesados, se aduzcan las reclamaciones que consideren pertinentes.

Hornachuelos a 5 de Octubre de 1927.—José Herrera.

LUQUE

Núm. 3.542

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal Permanente el proyecto para obras de acerado de la calle del Prado, cuyo total coste ha

de cubrirse mediante las contribuciones especiales impuestas a los dueños de las fincas de citada calle, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles a contar desde esta fecha con todos los documentos que le son pertinentes, durante cuyo plazo y siete días después, podrán formularse reclamaciones ante mi Autoridad, con atemperancia a lo dispuesto en el artículo 357 del Estatuto municipal.

Luque 3 de Octubre de 1927.—Francisco Fernández Trujillo.

VILANUEVA DEL REY

Núm. 3.555

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada el padrón de vehículos automóviles llamados a tributar con arreglo a las disposiciones del Reglamento de 28 de Junio último estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días y se admitirán reclamaciones durante la segunda quincena del presente mes.

Villanueva del Rey a 5 de Octubre de 1927.—Juan Obrero.

—:—

Núm. 3.556

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que recibido el padrón de la riqueza rústica de este término municipal que ha de regir durante los dos próximos ejercicios económicos de 1928 y 1929 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y formulan las reclamaciones que consideren oportunas.

Villnueva del Rey a 5 de Octubre de 1927.—José Obrero.

POSADAS

Núm. 3.565

EDICTO

—:—

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1928, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Posadas a 7 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Luis Soldevilla.

POSADAS

Núm. 3.566

EDICTO

—:—

Don Luis Soldevilla Guzmán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que los padrones de

los vehículos con motor mecánico existentes en la población, están c) de expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de 15 días para que los interesados de la población mulen las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el reglamento de 28 de Junio de 1927.

Posadas a 7 de Octubre de 1927.—El Alcalde Presidente, Luis Soldevilla.

SANTAELLA

Núm. 3.567

Don Francisco Alijo Lougay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que el padrón de contribución territorial de la rústica de este término municipal ha de regir durante los dos próximos años de 1928 y 1929, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para que durante el plazo de días pueda ser examinado por lo desee y se formulen contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Santaella a 6 de Octubre de 1927.—Francisco Alijo.

AGUILAR

Núm. 3.585

Don Vicente Romero y Gamero, Leaniz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que constituido el padrón de riqueza rústica de este término municipal en virtud de lo dispuesto en el primer apartado b) del artículo 347 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público para que durante el plazo de veinte días pueda ser examinado por los interesados y se formulen las reclamaciones de carácter administrativo que integran los individuos obligados al pago de la contribución especial de las obras de sustitución y mejora del actual pavimento de la calle de San Antonio.

Gutiérrez Cámara de esta ciudad. En el presente se convoca a los contribuyentes a la Asamblea general que se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las veintidós horas del día en que transcurra siete de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el nombramiento de la Junta de Delegados y formar el Estatuto de la Asociación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del vigente Estatuto municipal. Aguilar a ocho de Octubre de 1927.—Vicente Romero.

BUJALANCE

Núm. 3.580

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptua el artículo párrafo 5.º del Estatuto y el

Ministerio de Cultura 2024

Aprobadas las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se expresan por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, esta autoridad ha ordenado se haga saber a los interesados de los mencionados registros que quedan obligados a entregar en el Gobierno civil el papel de reintegro correspondiente a los derechos de título de propiedad y pertenencias demarcadas, en el plazo improrrogable de diez días a contar desde el siguiente al de la fecha de la presente notificación, previniéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declararán nulos y fenecidos los expedientes respectivos.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	INTERESADO	REPRESENTANTE	CLASE DEL MINERAL	PERTENENCIAS	PAPEL DE REINTEGRO		TOTAL
							Por título, artículo 85 del R. D. Ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926	Por pertenencias Orden 13 Junio 1874	
							PESETAS	PESETAS	PESETAS
8.731	Demasia a Santa Ana	Posadas	Don Francisco Alfaro Santiago	No tiene	Hierro	30.818, 22m²	120	15	135
8.732	La Española	Fuente Obejuna y Belmez	» Laureano Romero Alcalde	idem	idem	9	120	15	135
8.733	La Madrugada	Añora	» Benito Muñoz Cano	idem	Plomo	24	120	60	180
8.735	Espinar número 5	Hornachuelos	» José Gutiérrez Espinar	idem	Hierro	18	120	18	138
8.738	La Primera	Montoro	» Angel Bueno Herrera	idem	idem	20	120	20	140
8.740	Dolores	Torrecampo	» Francisco Arroyo Rodriguez	Don Jesús Cano	Bismuto	21	120	52,50	172,50
8.741	San José	Idem	» José Baget Fornet	El mismo	idem	21	120	52,50	172,50
8.742	El Engaño	Montoro	» Alfonso Torralbo Cachinero	No tiene	Plomo	12	120	30	150
8.743	Teresa	Posadas	» Esteban Rodriguez Jiménez	idem	idem	24	120	60	180
8.745	Sin Nombre	Idem	» Eduardo Bath	idem	idem	63	120	157,50	277,50

NOTA.—Los interesados deberán presentar además de las cantidades consignadasen el cuadro anterior, una póliza de quince céntimos para la certificación del título de propiedad.

Córdoba 8 de Octubre de 1927
El Ingeniero Jefe,
Emilio Iznardi